

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE MAYO DE 2018

ASISTENTES:

Presidente:

D. Diego Avilés Correas

Consejeros:

D. ^a Piedad Alarcón García
D. Manuel González-Sicilia Llamas
D. José Carlos Losada Díaz
D. José María Marín Martínez
D. ^a Rocío Zamora Medina

Excusan su asistencia:

D. Fulgencio Madrid Conesa
D. Ventura Martínez Martínez

Director General:

D. Juan Miguel Aguado Terrón

Secretario de Actas:

D. Diego Carvajal Rojo

En la ciudad de Murcia, siendo las 17:30 horas del día 29 de mayo de 2018, en la sede de Radiotelevisión de la Región de Murcia, se reúne el Consejo de Administración de Radiotelevisión de la Región de Murcia, con la asistencia de las personas relacionadas al margen.

Tras comprobar la existencia de quórum, se trataron los asuntos incluidos en el orden del día y se adoptaron los acuerdos que se relacionan.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2018

Los señores Consejeros acuerdan que no es necesaria la lectura del acta de la sesión celebrada el día 25 de abril de 2018, y es aprobada por todos los asistentes.

2.- RENUNCIA DE LA SEÑORA JARA ANDÚJAR A SU CONDICIÓN DE MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Director General informa que la consejera Jara Andújar le remitió el pasado día 13 de mayo un escrito de renuncia a su condición de miembro del Consejo de Administración, que dice textualmente:

“Motivos de tipo personal me impiden continuar formando parte del Consejo de Administración de RTRM, razón por la que te traslado mi renuncia a continuar formando parte del mismo.

También deseo expresarte mi sincero agradecimiento, como a los restantes miembros de ese órgano, por permitirme compartir con entusiasmo y rigor la tarea que se nos encomendó.

Deseo que vuestro trabajo continúe siendo fructífero, en beneficio del servicio que los medios de comunicación públicos de esta Región deben prestar a la ciudadanía.”

Los señores Consejeros se dan por informados y dejan constancia del agradecimiento del Consejo de Administración a la señora Jara Andújar por su labor como consejera.

3.- A PROPUESTA DEL CONSEJERO LOSADA DÍAZ, CONTRATACIÓN, SI PROCEDE, DE UN NUEVO ESTUDIO SOBRE LA PLURALIDAD Y EL EQUILIBRIO EN LOS INFORMATIVOS DE 7TV REGIÓN DE MURCIA Y ONDA REGIONAL DE MURCIA

El señor Losada Díaz expone la necesidad de contratar un nuevo estudio sobre la pluralidad y el equilibrio en los informativos de la radio y la televisión públicas, ya que ha pasado tiempo desde el que se realizó anteriormente, el

cual además tenía una estructura de categorías que no permitía mostrar la realidad. Sugiere cambiar el modelo de estudio, con una estructura acorde con el objetivo que se pretende.

El Consejo de Administración acepta la propuesta y encarga al Director General que pida varias propuestas para elegir la más adecuada.

4.- INFORMACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE SU COMPARECENCIA ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO, DE LA ASAMBLEA REGIONAL, CELEBRADA EL 7 DE MAYO DE 2018

El señor Aguado Terrón informa al Consejo de su comparecencia ante la Comisión Especial de la Asamblea Regional contra la Discriminación y la Violencia de Género, que tuvo lugar el 7 de mayo.

Su intervención, disponible en la web www.rtrm.es, sobre el tratamiento de la información con perspectiva de género, la estructuró en cuatro partes: en primer lugar, haciendo algunas precisiones sobre las implicaciones y el papel de los medios de comunicación en relación con la igualdad y la no discriminación de género; en segundo lugar, planteando un recorrido panorámico por las estructuras, instituciones e iniciativas más destacables en materia de medios de comunicación públicos e igualdad de género en España y en Murcia, incluyendo algunas consideraciones acerca del desarrollo y aplicación de la Ley de Igualdad aprobada por la Asamblea Regional; en tercer lugar, avanzando un resumen ilustrativo de las acciones e iniciativas en materia de igualdad de género desarrolladas en Onda Regional y, hasta donde se me alcanza, en la gestión indirecta del servicio de televisión; y finalmente con un diagnóstico de las carencias del Ente y los medios públicos de la Región en materia de género.

Como iniciativa para que el servicio público de comunicación audiovisual contribuya eficazmente al fomento de la igualdad de género, el señor Aguado Terrón propuso la elaboración de un Manual de Estilo, cuyo documento base para radio, televisión e internet correría a cargo de un comité de expertos, y que sería sometido a la aprobación del Consejo de Administración.

5.- INFORMACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA TRAMITACIÓN DEL INFORME ANUAL DE LA GESTIÓN DE CBM EN EL PERIODO ABRIL 2017-MARZO 2018

El director General informa al Consejo que el pasado 30 de abril, en el ejercicio de las funciones del JDSCP, el Director General de RTRM remite a D. Jesús Castaño, Responsable del Contrato de Gestión Indirecta de Comunicación Audiovisual Televisiva de la CARM (en adelante RC), por vía oficial, mediante Comunicación Interna nº 129971/2018, el Informe Anual de la Gestión realizada por CBM Servicios Audiovisuales sobre el período del 1 abril de 2017 al 31 de marzo de 2018, de conformidad con lo establecido en la cláusula 2.6 del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares al citado contrato (PCAP).

El 7 de mayo de 2018 el RC solicita al DG de RTRM, mediante Comunicación Interna nº 137212/2018, aclaraciones sobre determinados apartados de los informes de seguimiento del contrato de gestión indirecta del servicio público de comunicación audiovisual televisivo de la CARM en lo relativo al control de la función de servicio público remitidos a ese centro el 30 de abril de 2018. La respuesta con las aclaraciones pertinentes se remite desde RTRM por la misma vía (Comunicación Interna nº 148077/2018) el 16 de mayo.

El 21 de mayo el RC remite al DG de RTRM por vía no oficial (correo electrónico) un documento sin firmar, conteniendo las alegaciones de CBM Servicios Audiovisuales en relación al Informe Anual de la Gestión del 1 abril de 2017 al 31 de marzo de 2018 remitido el 30 de abril, así como una serie de anexos aportados aparentemente por el mismo adjudicatario.

Ante la gravedad de las acusaciones contenidas en dicho documento y el tono insultante de los juicios de valor vertidos acerca de las supuestas intencionalidades atribuidas al DG de RTRM, y habida cuenta de la irregularidad de la comunicación, a fin de poder dar por recibidos los documentos con plenos efectos jurídicos y administrativos y al objeto de que estos consten en el expediente del contrato en cuestión, el DG de RTRM solicita al RC mediante Comunicación Interna nº 154642/2018 de 22 de mayo, entre otros aspectos, que:

a) Solicite del adjudicatario la omisión de los juicios de valor de naturaleza ofensiva y la reelaboración de las alegaciones en los términos de

identificación de desacuerdos, errores o inexactitudes que requieran de explicación y, en su caso, de modificación.

b) Envíe el documento de alegaciones correctamente firmado por el remitente del mismo.

c) Remita los documentos por vía oficial mediante Comunicación Interior, como se ha venido haciendo con anterioridad, a fin de que el documento conste en el expediente y sea localizable en caso de ser necesario, en tanto se presupone del DG de RTRM el deber de respuesta al mismo, una vez recibido de forma oficial y en los mismos términos que el informe inicial.

Haciendo caso omiso de las solicitudes, el RC remite nuevamente por correo electrónico y de forma no oficial el 23 de mayo el mismo documento de alegaciones, esta vez firmado por el adjudicatario, sin que quede constancia alguna de la trazabilidad ni garantía de inclusión del documento de alegaciones en el expediente.

El 28 de mayo el DG de RTRM solicita nuevamente la remisión del documento de alegaciones por vía oficial. Finalmente, el 29 de mayo de 2018 el RC remite a RTRM por Comunicación Interior nº 163619/2018 copia del documento de alegaciones correctamente firmado.

Un documento de alegaciones a un informe de un órgano de control de la administración pública no es una instancia sobre la que proceda verter juicios de valor genéricos, acusaciones de falsedad intencionada y manipulación, ni atribuciones de intenciones basadas en percepciones, sospechas o intereses espurios.

A título de ejemplo, el documento de alegaciones de CBM al informe del año en curso (período abril de 2017 a marzo de 2018) aporta juicios de valor a atribuciones como las que siguen:

- *“Es claramente un ejercicio de manipulación y más cuando se aprecian indicios de intencionalidad”*
- *“Terminando este apartado de agravios”*
- *“Suponemos que nuevamente y en un intento de atentar contra la buena gestión de CBM...”*
- *“... lo cual no entendemos que sea objeto de este informe sino con una intención dañina”*
- *“...CBM desconoce si en este caso ese apunte es un reflejo de su deficiente actuación en su obligación de control o nueva falsedad...”*

- *“En definitiva como introducción vamos a demostrar la intencionalidad del informe emitido al que estamos presentando alegaciones y solicitamos al Responsable del Contrato tenga en consideración la gravedad del mismo solicitando nuevamente que la supervisión del contrato no vuelva a ser realizada por el Director General del Ente Público que como ya fue denunciado por el responsable de CBM Servicios Audiovisuales ha sido de persecución indiscriminada no velando en ningún caso por el mejor rendimiento de la televisión autonómica pública y, como se demuestra en este informe presentado por escrito, con falsedades e inexactitudes pretendiendo causar perjuicio a la empresa a la que represento.”*

El Consejo de Administración pide al Director General que le remita los documentos relacionados con este asunto. El señor Aguado terrón los enviará cuando haya terminado el trámite de audiencia.

6.- AUDIENCIAS DE TELEVISIÓN DE ABRIL DE 2018

La cuota mensual de 7TV Región de Murcia durante el mes de abril de 2018 fue del 3,9, ocho décimas más que el mes anterior. Las cuotas regionales del resto de televisiones generalistas fueron: 17,2 Tele 5; 12,3 La1; 10,9 Antena 3; 6,7 Cuatro; y 5,7 La Sexta.

El Consejo se da por informado de la audiencia de televisión en la Región de Murcia correspondiente al mes de abril de 2018, que se ha enviado junto con la documentación de la sesión.

7.- AUDIENCIAS DE LA WEB DE ONDA REGIONAL DE ABRIL DE 2018

El número de usuarios que han accedido a la página www.orm.es durante el mes de abril de 2018 ha sido de 17.098, mil más que el mes anterior, que han generado 82.617 visitas a páginas. Lo más demandado (9.987) ha sido el streaming, seguido por la sección de deportes (3.369).

El principal dispositivo por el que se accede a la página es el teléfono móvil, seguido a mucha distancia por los ordenadores y tabletas.

El Consejo se da por informado de la audiencia de la web de Onda Regional de abril de 2018, que se ha enviado junto con la documentación de la sesión.

8.- INFORME SOBRE REDES SOCIALES.

La cuenta de Twitter de ORMurcia obtuvo en abril de 2018 594.000 impresiones y 158 nuevos seguidores. ORMDeportes consiguió 1.410.000 impresiones y 120 nuevos seguidores.

En Facebook, la página de Onda Regional obtuvo 150.000 impresiones. A finales de abril contaba con 2.886 fans

El Consejo se da por informado de la audiencia del informe sobre redes sociales de abril de 2018, que se ha enviado junto con la documentación de la sesión.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Director General informa que, con motivo del cambio en la jefatura de Deportes, se han mantenido contactos con la dirección del FC Cartagena, fruto de los cuales ha sido una entrevista en directo al presidente del club y que Onda Regional ha vuelto a retransmitir los partidos jugados por el Cartagena en el estadio municipal Cartagonova desde la cabina de prensa que venía utilizando hasta que se produjo el veto del club. Considera que se está reconduciendo el conflicto.

Y siendo las 19:15 horas, sin más asuntos que tratar, el señor Presidente levanta la sesión.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo. Diego Avilés Correas

Fdo. Diego Carvajal Rojo